



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

of
patronato de su apellido a los quales Conocio y conoco; que
Es lo que puede ser y la Verdad sea como el Testamento fecho
En ello se afirma ratifico y firmo con dho d. Pedro Garcia, y
que es de edad de Cinqüenta y tres años poco mas o menos
enfice a ello firmo el dho d. Pedro Garcia de la Penilla =
Juan Promillo = Antemi Thomas Joseph de Palmar
Testigo / En dho lugar a dho día el expresado d. Diego como ca
Apoderado para mas Justificar on de lo contenido en el
otro si el dho d. Pedro incorporado en el Cuido Despacho
Antemi el dho presente por Testigo ad. Joseph Ant
Prua Vallertoro Vecino de este Lugar theniente de Pro
y de esta Merindad de Monista por el tercio al medi
de quien enarrendo a mi Comis on y a presencia del expre
vado d. Pedro Garcia de la Penilla, como y Rami Tu
xamento segun que se dio de Requiere, el suodho leha
bien y cumplidam. baxo de lo que se dice Verdad de lo que
sufriere, y le fuere requerido, siendo leido el Refor
otro si: Dijo Conoce muy bien de rabla tracto y comun
caz. ad. Joseph Narciso de Vallejo que es hijo de dho d. Pedro
vado y proxiado del Matrimonio que tubieron d. Pe
dro de Vallejo Hozaron, y Velasco, y d. Ana Santa de Pa
sines Vallertoro su muger Vecinos que fueron de este dho
Lugar a los que tambien Conocio tracto y comunico